

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2017-729 *Corrección errores en la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material curricular para Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato o similares.*

BDNS (Identif.): 329273.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Advertido error en extracto de convocatoria publicada en el BOC número 18, de 26 de enero de 2017, se procede a su publicación íntegra.

Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material curricular para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato o similares. (2016-2017).

Por Resolución de Alcaldía número 14, de fecha 12 de enero de 2017, se efectúa convocatoria de ayudas al Estudio de los Vecinos de Potes para el CURSO ESCOLAR 2016-2017 que tiene como finalidad la promoción y el fomento del estudio, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con la Ordenanza reguladora de las Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Curricular para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o similares de los Vecinos de Potes, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 241, de fecha 19 de diciembre de 2016, a la cual se remite la presente convocatoria respecto a beneficiarios, objeto, requisitos, solicitudes, documentación y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 3260.48005.

BENEFICIARIOS.-

Todas las personas residentes en el municipio (será imprescindible que residan con carácter efectivo y acreditado, tanto los progenitores como los menores que cursen los estudios)

DOCUMENTACIÓN.-

Copia Compulsada del Documento Nacional de identidad o de la Tarjeta de Residencia del Solicitante, Libro de Familia o en su caso resolución acreditativa de la patria potestad. Certificado de estar al corriente de en las obligaciones tributarias, Seguridad Social y tributos municipales

Certificado de matrícula del Centro Escolar.

Factura en regla, expedida a nombre del padre/madre/tutor del coste de adquisición de libros de texto, material escolar, u otros gastos vinculados a los estudios incluida la cuota de Banco de recursos educativos el importe concedido no podrá superar la cuantía debidamente justificada a través de facturas.

Copia de la declaración de la renta del ejercicio anterior de los miembros que constituyan la unidad familiar. Cuando no se disponga de Declaración de la Renta se aportará certificado negativo de la Agencia Tributaria.

Título de familia numerosa o acreditación oficial de minusvalía en su caso.

Será imprescindible la aportación de FICHA DE TERCEROS con cuenta de banco para el ingreso de la ayuda.

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 24

Las solicitudes formuladas serán COMPLETADAS DE OFICIO CON EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO de quienes deban de estarlo, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza.

Las solicitudes, dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Potes, se presentarán dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Potes, calle San Roque, número 7, 39570 Potes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Potes, 12 de enero de 2017.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2017/729